

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 28 de marzo de 2022*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO INTERLOCUTORIO No.349

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Anunciado el llamamiento del señor MARCO CARUSO, a través del Registro Nacional de personas emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020, y artículo 108 del C.G.P. dentro de este Proceso Verbal de Privación de la Patria Potestad respecto a la niña ANA SOFIA CARUSO JEREZ, promovido por la señora DIANA SOLANYE JEREZ ROMAN en contra del señor MARCO CARUSO, sin que hubiese comparecido al Juzgado a apersonarse del proceso, se procederá a nombrarle Curador Ad-litem Al demandado señor MARCO CARUSO, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el art. 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

De igual manera, al observar el presente proceso, no se han allegado las notificaciones a los parientes más cercanos por vía materna de la menor ANA SOFIA CARUSO JEREZ, según lo dispuesto en auto N°1041 del 28 de diciembre de 2021, por lo tanto, resulta pertinente requerir a la parte demandante para que adjunte notificación de los señores MARIA ALEJANDRA JEREZ ROMAN y JEAN FRANCO QUINTERO JEREZ, como parientes cercanos de la menor.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) NOMBRAR de la lista de auxiliares de la Justicia, al doctor **JOSE MIGUEL DE FRANCISCO ORTIZ BEDOYA**, como curador Ad-litem del demandado el señor MARCO CARUSO.

2°) SEÑÁLESE por concepto de gastos al curador Ad Litem, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) M/CTE, dineros que serán sufragados por la parte demandante, mediante consignación o en forma directa.

3°) REQUERIR a la parte demandante para que allegue a este despacho notificación de los señores, MARIA ALEJANDRA JEREZ ROMAN y JEAN FRANCO QUINTERO JEREZ parientes cercanos por vía materna de la menor A.S.C.J, para ser oídos oportunamente.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 55 HOY, 30 DE MARZO DE 2022. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Bugá - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc390c87da5161491fd8b4620a584b8122451c8ecd23e50260cca5956e6d587**

Documento generado en 29/03/2022 01:56:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>